



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de las Malvinas"



USHUAIA, 03 OCT 2012

**VISTO:** El Expediente Letra TCP - DA N° 212/2012, caratulado:  
"S/ADQUISICION DE BIENES MUEBLES", y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de muebles, en virtud de lo expuesto mediante Nota Interna Letra TCP-DA N° 1437/12, obrante a fs. 1 a 5.

Que por Resolución de Presidencia N° 338/12 se autorizó el gasto y la contratación directa para la adquisición de DIEZ (10) sillas de oficina o escritorio, CUATRO (4) sillas de estructura fija, UNA (1) biblioteca de puertas altas y SEIS (6) estanterías metálicas, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 18.960,00), delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación pertinentes.

Que se efectuó los pedidos de cotización a las firmas "MÓNACO MUEBLES", "MUNDO MUEBLES", "MAX AMOBLAMIENTOS" y "REGI DATA", según consta a fs. 10 a 29.

Que la firma "MÓNACO MUEBLES" de Héctor Daniel GUETE ha sido el único oferente que ha cotizado, según presupuesto obrante a fs. 36, por la totalidad de los muebles solicitados.

Que de la evaluación de los items se determina una erogación total de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS QUINCE (\$ 12.715,00), según Acta Recepción de Ofertas obrante a fojas 45.

Que la inscripción en el Registro de Proveedores se encuentra vigente, según consta en certificado obrante a fojas 39.

Que a fojas 40 se acompaña Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para la Contratación Directa, según comprobante definitivo obrante a fojas 46.

Que corresponde adjudicar la presente compra a la firma "MÓNACO MUEBLES" del Sr. Héctor Daniel GUETE.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2, de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



...//2.-

Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según Resoluciones Plenarias N° 201/12 y N° 285/12.

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Adjudicar la adquisición de DIEZ (10) sillas de oficina o escritorio, CUATRO (4) sillas de estructura fija, UNA (1) biblioteca de puertas altas y SEIS (6) estanterías metálicas, a la firma "MÓNACO MUEBLES" de Héctor Daniel GUETE, por la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS QUINCE (\$ 12.715,00), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. En un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Imputar la erogación a la Partida Presupuestaria 4.3.7 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 3º.-** Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 357 - - /2012.-**

T.C.P.
Correspond
CF
Contado
Contado

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia